



Factura: 001-004-000098210



20201701001P01629



NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701001P01629					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JULIO DEL 2020, (11.49)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LARA PAREDES SAUL REEMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801568385	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PASQUEL BOLAÑOS BYRON GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724370042	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4900.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP. 03642-DP17-2020-MS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA EDUCMI CIA.LTDA.**

Otorgada por:

**SAÚL REEMBERTO LARA PAREDES**

A favor de:

**BYRON GUSTAVO PASQUEL BOLAÑOS**

CUANTIA: USD \$ 4.900,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NUMERO.-P01629.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes diez de julio del año dos mil veinte; ante mí, doctor **FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de Personal numero: 03642-DP17-2020-MS, de fecha treinta de junio de dos mil veinte, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen en calidad de **CEDENTE**: el señor Saúl Reemberto Lara Paredes, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal,



domiciliado en la ciudad de Ambato, en la calle Madrid y Compostella, con teléfono (032411471) y de tránsito por esta ciudad de Quito; y en calidad de **CESIONARIO**: el señor Byron Gustavo Pasquel Bolaños, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Azuay E2-36 y Yugosiavia, con teléfono (2920092). Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identidad que en copia certificada se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de **CEDENTES**, el señor Saúl Reemberto Lara Paredes, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, domiciliado en la ciudad de Ambato, en la calle Madrid y Compostella, con teléfono (032411471) y de tránsito por esta ciudad de Quito; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**: el señor Byron Gustavo Pasquel Bolaños, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Azuay E2-36 y Yugoslavia, con teléfono (2920092). **SEGUNDA ANTECEDENTES.** - a) La compañía **EDUCMI CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veintiocho de enero de dos mil veinte, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato el tres de febrero de dos mil veinte; b) El señor **SAÚL REEMBERTO LARA PAREDES** es propietario de **9.900 participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, en la compañía **EDUCMI CIA.LTDA.**, con Registro Único de Contribuyentes número uno ocho nueve uno siete nueve nueve tres dos nueve cero cero uno (1891799329001), c) Mediante Junta Universal de Socios del diez de marzo de dos mil veinte, según consta del acta que se agrega como habilitante, se autorizó por unanimidad al señor **SAÚL REEMBERTO LARA PAREDES**, para que realice la venta de **CUATRO MIL NOVECIENTAS participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, respectivamente, a favor del señor **BYRON GUSTAVO PASQUEL BOLAÑOS. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.** - Con estos antecedentes, el señor **SAÚL REEMBERTO LARA PAREDES**, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cinco seis ocho tres ocho cinco (1801568385), transfiere a favor del señor **BYRON GUSTAVO PASQUEL BOLAÑOS**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete dos cuatro tres siete cero cero cuatro dos



(1724370042), la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTAS participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que posee en la compañía EDUCMIA. LTDA. con Registro Único de Contribuyentes número uno ocho nueve uno siete nueve nueve tres dos nueve cero cero uno (1891799329001); los comparecientes han acordado en establecer que el título traslativo de dominio de dichas participaciones se realice a título oneroso mediante compraventa por parte del CESIONARIO al CEDENTE. El valor de la presente compraventa de participaciones se ha acordado en el valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 4.900,00), por lo que la cuantía de la presente cesión asciende a la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 4.900,00), esto es a un valor por acción de 1,00; valores que son cancelados a la suscripción de la presente escritura. **CUARTA: OBLIGACIÓN DE LAS PARTES.** - El CEDENTE y el CESIONARIO se obligan a notificar de manera conjunta sobre la presente cesión de participaciones a la administración de la compañía EDUCMIA. LTDA. Asimismo, el CEDENTE se obliga a endosar los títulos de las participaciones que se transfieren. **QUINTA: SANEAMIENTO.** - El CEDENTE se compromete expresamente a: UNO) Responder del saneamiento por evicción que por cualquier causa pueda devenir en contra del CESIONARIO; DOS) Responder por los vicios redhibitorios que puedan afectar a las participaciones que



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ahora se transfieren, TRES) En general se obliga a cumplir todas las disposiciones legales que regulan este tipo de contratos, así como a actuar de buena fe en el pleno cumplimiento del mismo. **SEXTA: GASTOS.** - Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura de compraventa de participaciones serán de cuenta del CESIONARIO. **SÉPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.** - Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EDUCMI CIA. LTDA., de fecha diez de marzo de dos mil veinte, debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía. - **OCTAVA: SOLICITUDES:** **Uno.** - Se solicita a la Notaria Primera del cantón Quito que margine la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución de la compañía "EDUCMI CIA. LTDA." **Dos.** - Se solicita al señor Registrador Mercantil del cantón Ambato, sienta razón de estas cesiones, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. **Tres.** - Se solicita que se sienta razón en los libros sociales correspondientes de la compañía. **NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE – CONTROVERSIAS.**- (a) En todo lo no previsto en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano y demás normas pertinentes; (b) Toda controversia o diferencia derivada de este contrato las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje y Mediación; el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: (i) Los árbitros serán seleccionados



conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. (ii) El arbitraje será en derecho. (iii) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria. (iv) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. (v) El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro único. (vi) El procedimiento arbitral será confidencial. (vii) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.** - Los comparecientes autorizan al Abogado David Israel Quilachamin Quiroz, con matrícula profesional número uno siete guion dos mil diecinueve guion siete seis seis, para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Ambato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. - **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado David Israel Quilachamin, con matrícula profesional número uno siete guion dos mil diecinueve guion siete seis seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



que les fue a los comparecientes por mí el Notario  
ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando  
incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto  
doy fe



**SAÚL REEMBERTO LARA PAREDES**

C.C. 1801568385



**BYRON GUSTAVO PASQUEL BOLAÑOS**

C.C. 172437004-2

*El Notario Suplente*





**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA  
EDUCMI CIA.LTDA.**

**10 DE MARZO DE 2020**

En la ciudad de Ambato, a los 10 días del mes de marzo del año 2020 a las 09H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Antonio Clavijo, Lote 5, se reúnen los siguientes socios: 1) Saúl Reemberto Lara Paredes, titular de 9.900 participaciones de UN dólar (1,00 USD) y con derecho a 9.900 votos; y, 2) Byron Gustavo Pasquel Bolaños, titular de 100 participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 100 votos.

Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Byron Gustavo Pasquel Bolaños, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Salomón Mauricio Quito Guachamin, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta de Socios. A continuación, Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten:



1) Conocimiento y Aprobación de la venta de cuatro mil novecientas participaciones de propiedad del señor Saúl Reemberto Lara Paredes a favor del señor Byron Gustavo Pasquel Bolaños.

2) Conocimiento y aprobación del nuevo cuadro de integración de capital.

Los socios aceptan el orden del día y se procede a tratar los puntos del orden del día



**1) Conocimiento y Aprobación de la venta de cuatro mil novecientas participaciones de propiedad del señor Saúl Reemberto Lara Paredes a favor del señor Byron Gustavo Pasquel Bolaños.**

El señor Saúl Reemberto Lara Paredes informa a la Junta que es su deseo vender 4.900 participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Byron Gustavo Pasquel Bolaños. Como consecuencia de esta intención de venta es necesario que la Junta apruebe la mencionada transferencia.

Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la venta de cuatro mil novecientas participaciones de la compañía EDUCMI CIA. LTDA. de propiedad del señor Saúl Reemberto Lara Paredes y autoriza la Transferencia a favor del señor Byron Gustavo Pasquel Bolaños.

**2) Conocimiento y aprobación del nuevo cuadro de integración de capital.**

El señor Gerente General de la compañía informa a la Junta que el capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Saúl Reemberto Lara Paredes	5.000,00	5.000	50%
Byron Gustavo Pasquel Bolaños	5.000,00	5.000	50%
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 10.000,00</b>	<b>10.000</b>	<b>100,00%</b>

Una vez puesto en consideración de la Junta la nueva integración del capital, solicita su aprobación. Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por



unanimidad la nueva integración de capital de la compañía, atendiendo a las transferencias antes autorizadas.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción en señal de aprobación de lo contenido en la misma. Se da por concluida la Junta Universal de Socios de la compañía EDUCMI CIA. LTDA. a las 10h30, por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Universal de Socios.

Reinstalada la Junta Universal de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y Socios de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía EDUCMI CIA. LTDA.

Byron Gustavo Pasquel Bolaños  
Presidente de la Junta/Socio

Salomón Mauricio Quito  
Guachamin  
Secretario de la Junta

Saúl Reemberto Lara Paredes  
Socio




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **160156838-5**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**LARA PAREDES SAUL REEMBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**BOLIVAR QUARANDA SIBUATUO**

FECHA DE NACIMIENTO **1959-06-25**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**GRICELDA DE LA ELEVACION NUÑEZ TORRES**



INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**LARA PAZMIÑO ANGEL LEONEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PAREDES EUTELIA CLARISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2010-09-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-09-08**








**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 24-MARZO-2019 

0017 M      0017 - 323      1601568385

**LARA PAREDES SAUL REEMBERTO**


 PROVINCA **TUNGURAHUA**  
 CANTÓN **AMBATO**  
 PARCELA CORPORA **HUACHI CHICO**



**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
 EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado en \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ ótil(es)

QUITO, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

  
**Dr. Freddy Eduardo Sucupulanda Jarama**  
 Notario Primero Suplente del Cantón QUITO






## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801568385

Nombres del ciudadano: LARA PAREDES SAUL REEMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/SIMIATUG

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUÑEZ TORRES GRICELDA DE LA ELEVACION

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: LARA PAZMIÑO ANGEL LEONEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAREDES EUTELIA CLARISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado 209-323-43533



209-323-43533

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 172437004-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES PASQUEL BOLANOS  
BYRON GUSTAVO  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
QUITO  
LA MAADALENA  
FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PASQUEL QUINTEROS SEGUNDO AVELINO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BOLAÑOS ROMERO RUTH CECILIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2019-07-01  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-07-01

00741338

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MAYO - 2019 CAEJ

0076 M 0075 - 121 1724370042

PASQUEL BOLANOS BYRON GUSTAVO  
APELLIDOS Y NOMBRES

1724370042  
PICHINCHA PICHINCHA  
CANTÓN QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN PARROQUIA CALDERON  
2019 - 1

ELECCIONES REGIONALES Y LOCALES 2019

CIUDADANÍA: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRANÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

A. PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 3 DEL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado el día 24 de JULIO 2020 en QUITO.

Dr. Freddy Augusto Sanguinista Jarama  
Notario Primero Pleno del Cantón Quito



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1724370042

Nombres del ciudadano: PASQUEL BOLAÑOS BYRON GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PASQUEL QUINTEROS SEGUNDO AVELINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BOLAÑOS ROMERO RUTH CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-323-43491



200-323-43491

Lodo Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000098211



20201701001000744

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701001000744

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2020. (11:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARA PAREDES SAUL REEMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801568385
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20201701001000744

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2020. (11:50)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARA PAREDES SAUL REEMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801568385
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUIRANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP 03642-DP17-2020-MS





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EDUCMI CIA.LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el diez de julio de dos mil veinte.-



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jarumilla  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EDUCMI CIA.LTDA., otorgada ante el Doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, el 10 de julio de 2020, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el 28 de enero de 2020.-

Quito, 10 de julio de 2020.-

ACI



*Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo*  
Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 5917



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	4533
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	05/08/2020
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	798
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA /QUITO /10/07/2020
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EDUCMI CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	AMBATO

**3. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** AMBATO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

\_\_\_\_\_  
**DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO